



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE GASTO

TIPO Y DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE ESPAÑA A UNITAID EN EL EJERCICIO 2021 POR UN IMPORTE DE 2.000.000 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

La contribución a Iniciativas Globales ha constituido tradicionalmente una parte muy importante de la cooperación internacional para el desarrollo española. Mediante estas aportaciones, España ha incrementado la eficacia de sus políticas de desarrollo, ha mantenido una mayor presencia en Organismos Multilaterales y ha cooperado en el incremento de los fondos destinados a estas políticas a nivel global.

En el ámbito de la salud, además de a las Agencias y fondos propios del Sistema de Naciones Unidas, España ha contribuido a diversas Iniciativas Globales. Así, el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, Unitaids o Gavi, han sido algunas de las iniciativas en las que España ha participado financieramente y en las que mantiene puestos en sus órganos de gobierno.

Actualmente nos encontramos en un momento de urgencia y crisis sanitaria ocasionado por la pandemia de COVID-19, y es más importante que nunca dar una respuesta a gran escala, coordinada e integral, que permita asegurar que todos los países en desarrollo tengan las mejores posibilidades de gestionar esta situación de forma adecuada. En este contexto se ha desarrollado la iniciativa para acelerar el Acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT-A por sus siglas en inglés), entre cuyos países fundadores se encuentra España. Se trata de un marco de colaboración a nivel internacional que reúne a gobiernos, organizaciones sanitarias, científicos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y filántropos, y cuyo objetivo es acelerar el desarrollo y la producción de pruebas, tratamientos y vacunas contra la COVID-19 y el acceso equitativo a los mismos, así como fortalecer los sistemas nacionales de salud para que puedan aplicar los productos desarrollados. ACT-A en su conjunto está enmarcado en el Plan de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y se estructura en tres pilares, cada uno de ellos coliderado por distintas Instituciones de Salud Global, y un conector de los sistemas de salud.

Uno de estos pilares es el pilar de tratamientos, que está codirigido por Unitaids y el Wellcome Trust, al tiempo que la OMS lidera la labor normativa y regulatoria, y el Fondo Mundial lidera los trabajos en materia de adquisiciones y despliegue. Su propósito es avanzar en la investigación de tratamientos eficaces, apoyar a los países para optimizar la atención clínica, lo que incluye el uso de corticosteroides y oxígeno médico en pacientes graves y críticos, introducir tratamientos nuevos de eficacia demostrada, y adquirir y distribuir hasta 100 millones de dosis de tratamiento para las poblaciones de países de ingreso bajo y mediano.

En este contexto, el Presidente del Gobierno anunció durante su intervención en la 76 Asamblea de Naciones Unidas en septiembre de 2021 el respaldo de España a Unitaids con una contribución de 2 millones de euros como señal del compromiso inequívoco de nuestro país con el esfuerzo internacional en la lucha contra el Covid-19, reforzando el papel del pilar de tratamientos dentro del ACT-A.

Con objeto de canalizar la referida contribución, esta unidad comenzó la tramitación administrativa del presente expediente con la solicitud a la Asesoría Jurídica Internacional del preceptivo informe de calificación, en el que se determinó que estaríamos ante una contribución voluntaria que debe ser tramitada según lo establecido en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales (informe 22673 de 22 de noviembre de 2021).

PROPUESTA DE GASTO

La cuantía de la contribución se fija en DOS MILLONES (2.000.000,00) de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143A.492 "Contribuciones estratégicas a OO Multilaterales de Desarrollo", del vigente presupuesto, en la que existe crédito suficiente.

El pago de esta contribución se tramita al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre de Tratados y Otros Acuerdos Internacionales.

Firmado por FERNANDEZ-MAZARAMBROZ DE
ARESPACOBACHA ALEJANDRO - DNI 05207774E
el día 02/12/2021 con un certificado
emitido por AC Sector Público